



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de enero de 2024.

Proceso	Incidente desacato
Accionante	Víctor Alfonso Ruíz Montes
Accionados	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Radicado	2023-10002
Auto Sustanciación	02
Asunto	Archiva incidente

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Víctor Alfonso Ruíz Montes, identificado con CC. 98.765.044, contra la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, mediante auto del 01 de diciembre de 2023 se realizó un primer requerimiento a la Directora Administrativa de la entidad accionada para que informara porque no se había dado cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de tutela proferido el 7 de noviembre de 2023, y ante la respuesta emitida procedió el despacho mediante auto del 7 de diciembre de 2023 a requerir a la ARL Sura para que acreditara el pago de los honorarios realizados ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, requerimiento que no fue cumplido por la ARL, lo que obligó a que el despacho requiriera nuevamente a la accionada y a la ARL Sura mediante auto del 14 de diciembre. Frente a este nuevo requerimiento se pronunció únicamente la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, quien manifestó que cumplieron con el trámite del recurso de apelación pero que el envío del expediente depende del pago de los honorarios por parte de la ARL sin que para el 13 de diciembre hubieran acreditado el mismo. Posteriormente verificó el despacho con el accionante dicha situación, tal como quedó plasmado en la constancia secretarial anexa al expediente, quien manifestó que recibió un correo por parte de la ARL Sura donde se le informaba el pago de los honorarios, por lo que procedió el despacho a verificar en la página web de la Junta Nacional de Calificación la radicación del expediente y se comprobó que el caso del señor Ruíz Montes fue asignado a la sala 4 el día 27 de diciembre de 2023. Por lo anterior, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez